

P / 426

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 14 OCT 2021

VISTO: el ofrecimiento de una donación realizada al Sistema Nacional de Emergencias;

RESULTANDO: I) que las Cooperativas Agrarias Federadas (CAF) ofrecen en donación 10.382 (diez mil trescientos ochenta y dos) kilogramos de fideos;

II) que los mismos se entregarán al Instituto Nacional de Alimentación (INDA) como apoyo para el armado de canastas alimenticias;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente aceptar la donación ofrecida al Sistema Nacional de Emergencias;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 42 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

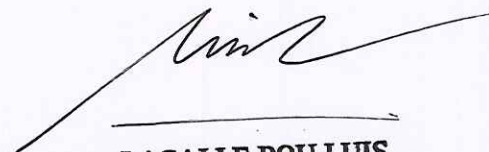
RESUELVE:

1º.- Acéptase la donación ofrecida por las Cooperativas Agrarias Federadas (CAF) de 10.382 (diez mil trescientos ochenta y dos) kilogramos de fideos, al Sistema Nacional de Emergencias.

2º.- Agradécese la donación efectuada.

3º.- Designase al Sistema Nacional de Emergencias como administrador de la donación.

4º.- Comuníquese, etc.


LACALLE POU LUIS